

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TAURINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FERNANDO DE HENARES DEL AÑO 2011**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

La producción, organización y gestión de los diferentes espectáculos taurinos, que se especifican en el punto 3, que tendrán lugar durante las Fiestas Patronales de 2011.

## **2. DURACIÓN.**

Los espectáculos se celebrarán los días **28, 29 y 30 de mayo**, debiendo estar totalmente dispuesta la infraestructura necesaria el día 22 de mayo, como fecha límite, y los permisos y autorizaciones pertinentes, en idéntica fecha.

## **3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Será a riesgo y ventura del adjudicatario el desarrollo de las actividades que, a continuación se relacionan:

### **3.1.- Espectáculos taurinos.**

#### **3.1.1.- 1 Espectáculos taurinos día 28 de mayo:**

11,00 h. Encierro con seis toros/utreros, de los cuales cinco de ellos serán destinados al Concurso Nacional de Recortadores que luego se describirá.

El Encierro se desarrollará mediante la modalidad de: tres sueltas de 2 reses mas cabestraje, (mínimo tres bueyes).

El Festejo comenzará a la hora señalada, para lo cual, el adjudicatario dispondrá los camiones necesarios en el corral de suelta, como máximo a las 10,15h., a los efectos de que pueda cerrarse el vallado de la manga con tiempo suficiente.

Concluido el Encierro, el adjudicatario viene obligado a organizar a sus expensas una suelta de reses, en la que se correrán un mínimo de dos novillos utreros ó erales; con el trapío y condiciones morfológicas adecuadas para tal fin. El peso estimado en canal de cada uno de los animales, no resultará inferior a 230 Kg., y una vaca de edad superior a

cinco años cumplidos, con las condiciones físicas de fortaleza y trapío suficientes, conforme al número de participantes y tradición que sobre este tipo de festejos existe en la localidad.

21,30h. Concurso Nacional de Recortadores que se desarrollará en las modalidades de recorte libre y anillas por parejas, en el que se lidiaran las reses que se han corrido en el encierro matinal, por especialistas de reconocido prestigio a nivel Nacional, con el siguiente desarrollo:

- 1º Toro Recorte libre, tres concursantes.
- 2º Toro Anillas Pareja número 1.
- 3º Toro Recorte libre, tres concursantes.
- 4º Toro anillas Pareja número 2.
- 5º Toro final Recorte libre, con los tres mejores concursantes de los toros 1º y 3º.

Los participantes que actúen en una modalidad de las anteriormente descritas, no podrán participar en la otra restante.

### 3.1.2.- 1. Espectáculos taurinos día 29 de mayo:

11,00 h. Encierro con seis toros, cuyo destino será la lidia posterior en el festejo de la tarde que luego se describirá.

El Encierro se desarrollará mediante la modalidad de: tres sueltas de 2 reses mas cabestraje, (mínimo tres bueyes).

El Festejo comenzará a la hora señalada, para lo cual, el adjudicatario dispondrá los camiones necesarios en el corral de suelta, como máximo a las 10,15h., a los efectos de que pueda cerrarse el vallado de la manga con tiempo suficiente.

Concluido el Encierro, el adjudicatario viene obligado a organizar a sus expensas una suelta de reses, en la que se correrán un mínimo de dos novillos utreros ó erales; con el trapío y condiciones morfológicas adecuadas para tal fin. El peso estimado en canal de cada uno de los animales, no resultará inferior a 230 kg., y una vaca de edad superior a cinco años cumplidos, con las condiciones físicas de fortaleza y trapío suficientes, conforme al número de participantes y tradición que sobre este tipo de festejos existe en la localidad.

18,30h. Corrida de toros con tres matadores y los seis toros que han corrido el encierro por la mañana. El festejo comenzara a las 18:30 horas.

### 3.1.2- 1. Espectáculos taurinos día 30 de mayo:

11,00 h. Encierro con tres toros/utreros, los cuales se destinarán a las sueltas de reses que seguidamente se describen:

El Encierro se desarrollará mediante la modalidad de tres sueltas de 1 res mas cabestraje, (mínimo tres bueyes).

El Festejo comenzará a la hora señalada, para lo cual, el adjudicatario dispondrá los camiones necesarios en el corral de suelta, como máximo a las 10,15h., a los efectos de que pueda cerrarse el vallado de la manga con tiempo suficiente.

Concluido el Encierro, el adjudicatario viene obligado a organizar a sus expensas una suelta de reses, en la que se correrán un mínimo de dos novillos utreros de los corridos anteriormente; con el trapío y condiciones morfológicas adecuadas para tal fin. El peso estimado en canal de cada uno de los animales, no resultará inferior a 230 kgs., y una vaca de edad superior a cinco años cumplidos, con las condiciones físicas de fortaleza y trapío suficientes, conforme al número de participantes y tradición que sobre este tipo de festejos existe en la localidad.

19,00h. Encierro con tres toros/utreros, los cuales se destinarán a la suelta de reses posterior al festejo.

El Encierro se desarrollará mediante la modalidad de: tres sueltas de 1 res mas cabestraje, (mínimo tres bueyes).

El Festejo comenzará a la hora señalada, para lo cual, el adjudicatario dispondrá los camiones necesarios en el corral de suelta, como máximo a las 18,15h., a los efectos de que pueda cerrarse el vallado de la manga con tiempo suficiente.

Concluido el Encierro, el adjudicatario viene obligado a organizar a sus expensas una suelta de cuatro animales, en la que participarán las tres reses del encierro anterior, mas el animal participante en el encierro de la mañana que no fue lidiado. El peso estimado en canal de cada uno de los animales, no resultará inferior a 230 kgs.

Los espectáculos descritos se realizarán inexcusablemente dentro de las fechas marcadas en el apartado anterior.

### **Sobrereros:**

El adjudicatario, vendrá obligado a disponer, en la plaza de toros de San Fernando de Henares, con antelación a las 12,00 horas, de cada uno de los días de espectáculo de los sobrereros, que seguidamente se describen:

- Concurso de Recortes: 1 sobrero.
- Corrida de toros: 2 sobrereros.

### **Parada de cabestros:**

El número de animales que compondrán la parada de bueyes no será inferior a cuatro, para la celebración de los encierros, debiendo el adjudicatario renovar los mismos cada uno de los días de festejo o aquellos, que a juicio de la presidencia del festejo no se consideren aptos para participar en las sueltas.

Todos los cabestros que vayan a participar en los encierros, deberán estar convenientemente amansados, con el fin de evitar que los mismos embistan a los corredores, tanto en la manga como en el ruedo. El incumplimiento de esta prescripción, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador al adjudicatario.

### **3.2 Infraestructuras. Autorizaciones. Profesionales y otros Servicios.**

a) **Instalación de una plaza de toros portátil**, de un aforo aproximado de 3.500 personas con iluminación suficiente del ruedo, para el desarrollo del festejo nocturno del día 28; señalización de accesos y vías de evacuación. La infraestructura, complementos y características que requiere un ágil desarrollo de las labores del encerrado de las reses, conforme a lo dispuesto en el Decreto 102/1997 de 31 de julio, en perfecto estado de conservación y pintado, estando obligado el adjudicatario en mantenerla en perfecto estado durante toda la feria, eliminando aquellos desperfectos (golpes, derrotes, pintadas o averías que pudieran producirse). Con la dotación que a continuación se detalla:

- 6 jaulas bajo los tendidos.
- 6 chiqueros exteriores.
- 1 jaula de sacrificio.
- 1 desembarcadero / embarcadero practicable.
- 1 corral de recepción de reses del encierro.
- 1 corral auxiliar independiente al anterior y comunicado con este, así como con la manga para facilitar el manejo del cabestraje durante el desarrollo del encierro.

b) Poner a disposición del Ayuntamiento, los días 28, 29 y 30 de mayo, las reses que se han de lidiar por la tarde, debiendo estar dentro del término municipal, al menos dos horas de antelación de la hora fijada para la celebración de los encierros.

c) Correrá con los gastos de contratación de un Director de Lidia y su ayudante, que habrán de asistir tanto a los encierros como a las sueltas de reses; la elección de dichos profesionales, deberá contar con la conformidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

d) Contratar los servicios del equipo médico, ambulancia, enfermería, quirófano etc., con las características que sobre la materia exige la legislación sanitaria en vigor. El servicio sanitario deberá prestar sus servicios en todos los espectáculos taurinos recogidos en este pliego.

Los equipos médicos, instalaciones y vehículos sanitarios deberán estar debidamente preparados, con al menos 30 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de los festejos.

e) La limpieza de la plaza de toros y los tendidos corresponderá al adjudicatario, quien viene obligado a mantenerlos en perfecto estado, antes de cada festejo de la mañana y la tarde.

f) Obtener todos los permisos y visados necesarios, de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como abonar las tasas que para la consecución de los mismos, sea preciso abonar.

g) Asumirá los costes de contratación de los matadores y sus cuadrillas; recortadores, y profesionales de festejos populares, costes de seguridad social de todos los profesionales taurinos participantes. Adquirirá todas las reses necesarias para el desarrollo de los festejos descritos. Contratará los transportes, servicio de plaza, taquilleros, acomodadores, porteros, servicio de limpieza, servicio de callejón, mayores, corraleros, torileros, areneros, mulillas y mulilleros, cuadra de caballos, puyas y banderillas, despeje de plaza, publicidad y billeteaje. Todo el personal que trabaje o preste sus servicios para el adjudicatario, tanto con anterioridad como en el desarrollo de los festejos, viene obligado a estar debidamente identificado y uniformado adecuadamente de forma homogénea.

h) Correr con los gastos derivados del matadero, o sala de transformación en su caso, así como el traslado a la misma.

i) Facilitar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sin cargo alguno, 125 localidades para cada uno de los festejos, incluidos los encierros.

j) El adjudicatario o representante de la empresa, deberá estar presente dos horas antes de la celebración de los espectáculos y durante la celebración de los mismos.

K) El adjudicatario viene obligado en los festejos (Concurso de Recortadores y Corrida de Toros), a reservar espacio suficiente conforme al número de abonos vendidos a las Peñas en las zonas del tendido de sombra, para lo cual, aislará la zona con cinta de balizamiento, colocará carteles de reserva de espacio y dispondrá de una persona que garantice el cumplimiento de la reserva de espacio, “exclusivamente para peñas”.

#### **4. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

Serán por cuenta del Ayuntamiento la organización general del encierro, el montaje y desmontaje de la manga, el seguro de responsabilidad civil y accidentes concernientes a los encierros, y sueltas de reses, la limpieza y seguridad de la manga y el ruedo antes de cada encierro, además del mantenimiento del orden y la obligación de hacer cumplir el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la C.A.M., o cualquier otro de aplicación.

Aportar la banda de música, clarines y timbales.

#### **5. CARNES.**

Las carnes resultantes de las reses lidiadas en los diferentes festejos serán propiedad del adjudicatario, para su comercialización. Siendo en consecuencia, a su cargo los gastos derivados del matadero o sala de transformación, el faenado y transporte en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, e incineración de los M.E.R., hasta la planta correspondiente.

En el caso de que las mismas no pudieran comercializarse, serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de su transporte e incineración, en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, hasta la planta correspondiente.

#### **6. PRECIO DEL CONTRATO.**

Además de los ingresos obtenidos por la explotación de la taquilla de la plaza de toros, cuyos precios se describen en el apartado siguiente, el adjudicatario recibirá del Ayuntamiento la cantidad máxima de **76.271,19 €** (setenta y seis mil, doscientos setenta y uno con diecinueve euros) más 18% de IVA: **13.728,81 €** (trece mil, setecientos veinte y ocho con ochenta y uno euros), total **90.000,00 euros I.V.A. incluido.** (noventa mil euros).

El importe íntegro del precio de adjudicación será abonado mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 90 días a contar a partir de la recepción de las facturas correspondientes y previo informe favorable de las mismas por el Servicio Municipal correspondiente.

## **7.- PRECIO DE LAS LOCALIDADES.**

Los precios máximos de las localidades de cada festejo, serán los que se describen a continuación, pudiendo los licitadores realizar bajas sobre los mismos.

Encierros:	1,50 euros.
Corrida de Toros:	18 euros.
Concurso de Recortes:	10 euros.

Abonos incluido entrada a los encierros:

General:	22 euros.
Peñas:	16 euros.
Jubilados:	16 euros.

## **8.- SUSPENSIONES.**

En el caso de que por causas ajenas al Ayuntamiento, hubiera de suspenderse alguno de los festejos programados, con antelación a la hora del sorteo y enchiquerado de las reses, el adjudicatario dejará de percibir los siguientes porcentajes:

- Por la suspensión del concurso nacional de recortes, el 25 % del precio de adjudicación.
- Por la suspensión de la corrida de toros, el 75% del precio de adjudicación.

## **9.- CARTELES DE LA FERIA.**

Los licitadores deberán describir con el máximo detalle los carteles de que se compone la feria, debiéndose ajustar los mismos a la realidad del contrato, de no ser así, el Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender su ejecución, o en su caso a retener al adjudicatario la cantidad que estime conveniente del precio total de la adjudicación.

Asimismo, los licitadores ofertarán los “**carteles cerrados**”, según anexo que se incorpora al Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares, y aportando certificado o precontrato de disponibilidad y reserva de fechas del día indicado, de cada uno de los actuantes y ganaderías propuestos para participar en los festejos taurinos de San Fernando de Henares. **Las ofertas**

**que no se presenten totalmente cerradas y con la documentación requerida, serán rechazadas por la mesa de contratación.**

No se podrán proponer carteles cuyos integrantes y ganaderías no vayan a poder actuar en San Fernando, por falta de fechas, categoría de la plaza, etc.

Todos los **recortadores** participantes, deberán estar contratados legalmente y dados de alta en seguridad social por el adjudicatario, o empresa del sector que preste sus servicios a este, no siendo, en ningún caso, el Ayuntamiento responsable de los percances que los participantes pudieran sufrir en el transcurso del concurso nacional de recortes.

Si sobreviniesen circunstancias de fuerza mayor que impidiesen la participación de cualquiera de las ganaderías, espadas, o rejoneadores ofrecidos en la oferta, así como cuando estos estuvieren anunciados, el adjudicatario viene obligado a solicitar, por escrito al Ayuntamiento, la preceptiva autorización para la modificación de cada cartel, proponiendo una terna de sustitutos en su caso, los cuales deberán pertenecer al mismo grupo del profesional a sustituir.

## **10. SANCIONES.**

La suspensión injustificada de uno o más festejos por parte del adjudicatario, achacable a negligencia o incumplimiento de las obligaciones señaladas en este pliego, darán lugar a la apertura de un expediente sancionador, a propuesta del Presidente de la Comisión de Festejos Taurinos, que podrá dar lugar a sanciones económicas que irán desde el 10% del precio de licitación hasta el 100% del mismo y podrán conllevar la resolución del contrato.

San Fernando de Henares, 10 de febrero de 2011

Fdo: Pablo Sanz Alvarez,  
Director del Area de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad

